

SESIÓN PÚBLICA
SALA GUADALAJARA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
07 DE ABRIL DE 2026

ASUNTOS LISTADOS (4 JDC, 4 RAP) TOTAL:8 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SG-RAP-9/2026	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG91/2026 , emitido por el Consejo General del referido instituto, que sancionó al ahora partido recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio 2024, en particular en el estado de Sonora.	Prcedimiento de fiscalización	<p>CONFIRMA</p> <p>La Sala confirmó, en lo que fue materia de la controversia, la resolución impugnada, porque la autoridad responsable valoró las documentales y los argumentos presentados en los oficios de errores y omisiones.</p> <p>Razonó que el recurrente no desvirtuó eficazmente las razones técnicas del dictamen consolidado, ni acreditó la idoneidad de los gastos, ni su vinculación con los rubros correspondientes.</p> <p>Calificó ineficaces los agravios sobre cinco conclusiones en las que no se le sancionó.</p>
2.	SG-RAP-11/2026	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG95/2026 , respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del ahora partido recurrente, correspondientes al ejercicio 2024, particularmente en el estado de Jalisco.	Prcedimiento de fiscalización	<p>REVOCA PARCIALMENTE</p> <p>La Sala revocó parcialmente la resolución impugnada al calificar fundado el agravio relativo a que la autoridad responsable no fue exhaustiva en analizar diversos planteamientos relacionados con las contrataciones de una póliza de seguro de gastos médicos mayores.</p> <p>Calificó ineficaces los agravios relacionados con la sanción derivada</p>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						de gastos por conceptos de alimentos, pues el recurrente no logró desvirtuar las consideraciones que sustentaron la determinación de la autoridad fiscalizadora.
3.	SG-RAP-14/2026	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG94/2026 , respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado, de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del ahora partido recurrente en el estado de Baja California Sur, correspondientes al ejercicio 2024.	Prcedimiento de fiscalización	REVOCA La Sala revocó , en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada, porque la autoridad responsable no fue exhaustiva en el procedimiento fiscalizador anual al dejar de considerar las constancias relacionadas con la conducta sancionada; además de no haberlas hecho del conocimiento del partido.
4.	SG-RAP-8/2026	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG91/2026 , de cinco de marzo pasado, emitido por el Consejo General del referido instituto, que sancionó al ahora partido recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio 2024, en particular en el estado de Baja California.	Prcedimiento de fiscalización	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al calificar infundados los agravios, porque del análisis del expediente advirtió que la autoridad fiscalizadora notificó oportunamente las observaciones. Razonó que la responsable precisó el universo de comprobantes fiscales no reportados; así como otorgó dos oportunidades de solventación, cumpliendo con la garantía de audiencia. Sostuvo que la autoridad valoró la documentación aportada, pero

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						<p>razonadamente la consideró insuficiente al no acompañarse de los comprobantes fiscales digitales exigidos por la normativa.</p> <p>Sostuvo que la irregularidad fue correctamente calificada como sustantiva al afectar la trazabilidad y transparencia del gasto.</p> <p>Razonó que la sanción fue proporcional, pues derivó de un ejercicio adecuado de individualización conforme a la normativa electoral, sin que resultara aplicable la jurisprudencia invocada por la parte actora.</p>
5.	SG-JDC-49/2026	Hugo Rodríguez Díaz	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Omisión de resolver el medio de impugnación que dio origen al expediente JDC-033/2025 , promovido, entre otras, por la ahora parte actora, para controvertir del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el acuerdo IEPC-ACG-047/2025, por el que se aprobaron los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos de situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminadas, en la postulación de candidaturas a	Acciones afirmativas	<p>Cuenta conjunta de los juicios SG-JDC-49/2026, SG-JDC-380/2026, SG-JDC-711/2026 y SG-JDC-712/2026</p> <p>DESECHA</p> <p>La Sala determinó, en todos los casos, la improcedencia de los medios de impugnación al haberse actualizado</p>

SESIÓN PÚBLICA
SALA GUADALAJARA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
07 DE ABRIL DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				diputaciones y municipales, así como en la integración del poder legislativo y los ayuntamientos en el proceso electoral local concurrente 2026-2027 de la referida entidad.		un cambio de situación jurídica que dejó sin materia el asunto. Lo anterior, porque Tribunal responsable resolvió los medios de impugnación locales relacionados con cada asunto, por lo que las omisiones que alegaron las partes actoras dejaron de existir en cada caso.
6.	SG-JDC-380/2026	Mario Vela Rodríguez	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Sentencia dictada en el expediente RAP-007/2025 , que revocó parcialmente el acuerdo IEPC-ACG-047/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, mediante el cual se aprobaron los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados en la postulación de candidaturas a diputaciones y municipales, así como la integración del poder legislativo y los ayuntamientos en el proceso electoral local concurrente 2026-2027.	Acciones afirmativas	
7.	SG-JDC-711/2026	Andrés Becerra Rojas	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Sentencia dictada en el expediente RAP-007/2025 , que revocó parcialmente el acuerdo IEPC-ACG-047/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, mediante el cual se aprobaron los	Acciones Afirmativas	

SESIÓN PÚBLICA
SALA GUADALAJARA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
07 DE ABRIL DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados en la postulación de candidaturas a diputaciones y municipales, así como la integración del poder legislativo y los ayuntamientos en el proceso electoral local concurrente 2026-2027.		
8.	SG-JDC-712/2026	Daniel Mc Conegly Villaverde	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Sentencia dictada en el expediente RAP-007/2025 , que revocó parcialmente el acuerdo IEPC-ACG-047/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, mediante el cual se aprobaron los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados en la postulación de candidaturas a diputaciones y municipales, así como la integración del poder legislativo y los ayuntamientos en el proceso electoral local concurrente 2026-2027.	Acciones Afirmativas	

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>